



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20171100022593**

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2017

Página 1 de 2

PARA: **BEATRIZ ELENA CÁRDENAS CASAS**
Directora General

SERGIO ANDRES RODRÍGUEZ ACEVEDO
Subdirector de Aprovechamiento

ANGIE ALEXANDRA HERNÁNDEZ CASTAÑO
Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

MIGUEL NUÑEZ TORRES
Subdirector de Disposición Final

YANLICER ENRIQUE PÉREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Recolección, Barrido y Limpieza

MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Subdirectora Administrativa y Financiera

DIEGO IVAN PALACIOS DONCEL
Subdirector de Asuntos Legales

ALEJANDRO ENRIQUE LOBO SAGRE
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Seguimiento al Estado del Plan de Mejoramiento de la Unidad con la Contraloría de Bogotá

Dra. Beatriz,

De manera atenta se hace entrega del Informe de Seguimiento al Estado del Plan de Mejoramiento de la Unidad con la Contraloría de Bogotá, con corte a marzo 30 de 2017.

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20171100022593**

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2017

Página 2 de 2

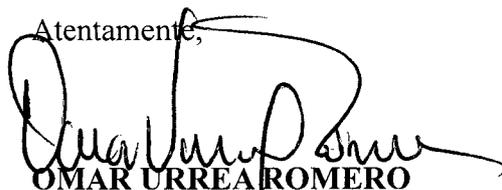
Cabe precisar que a la fecha el mencionado plan tiene formuladas 144 acciones, de las cuales 45 se encuentran listas para cierre por parte del ente de control. Lo indicado muestra que existe un total de 99 acciones en ejecución, sobre las cuales se recomienda atentamente la realización de la gestión necesaria por parte de las dependencias responsables para lograr su realización dentro de los plazos previstos.

De igual manera, se resalta que a la fecha existen tres (3) acciones vencidas de vigencias anteriores que aparecen como incumplidas, lo cual genera un riesgo para la Unidad por el eventual inicio de procesos sancionatorios. Al respecto, se recomienda analizar y decidir sobre la ejecución de las tres acciones indicadas a la mayor brevedad.

Finalmente, la Oficina de Control Interno encuentra que la formulación de varias acciones del Plan de Mejoramiento es débil o presenta inconsistencias, bien sea en la redacción de la acción, en la pertinencia de la acción frente al hallazgo de la Contraloría, en la definición del indicador o en la fórmula del mismo. Por lo señalado, amablemente se recomienda revisar la formulación del plan en aquellos aspectos que son débiles, ajustar lo que sea necesario y pedir a la Contraloría de Bogotá la autorización para efectuar los ajustes en el sistema SIVICOF, de acuerdo con lo expuesto en la Resolución 069 de 2015 de la Contraloría.

Cualquier información adicional, con gusto estamos atentos.

Atentamente,


OMAR URREA ROMERO
Jefe Oficina de Control Interno
e-mail: ourrea@uaesp.gov.co

Anexos: Informe en dos (3) folios
Archivo de Excel Plan de Mejoramiento (virtual)

Elaboró: Omar Urrea Romero – Jefe Oficina Control Interno
Revisó: Omar Urrea Romero – Jefe Oficina Control Interno
Aprobó: Omar Urrea Romero – Jefe Oficina Control Interno

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento con la Contraloría de Bogotá

Oficina de Control Interno
Corte 30 de marzo 2017

PRESENTACIÓN

La Oficina de Control Interno presenta a continuación el estado del Plan de Mejoramiento que actualmente la Entidad tiene suscrito con la Contraloría de Bogotá, con fundamento en la exigencia señalada en el Artículo 09 de la Resolución 069 de 2015 de la mencionada Contraloría.

El Plan de Mejoramiento incluye las acciones planteadas por la Unidad para resolver los Hallazgos de las siguientes auditorías:

1. Auditorias de Vigencias Anteriores (2009 a 2014)
2. Auditoria Regular de la vigencia 2015 - Código 261.
3. Primera Visita de Control Fiscal a la Contratación 2016 - Código 529.
4. Segunda Visita de Control Fiscal a la Contratación 2016 - Código 270.

El plan está conformado a la fecha de la siguiente manera:

<u>Plan de Mejoramiento</u>	<u>Hallazgos</u>	<u>Acciones</u>
Vigencias Anteriores.	33	48
Regular 2015.	31	54
Visita de Control Fiscal No. 1 Contratación.	18	28
Visita de Control Fiscal No. 2 Contratación.	10	14
TOTAL	92	144

Fuente: Oficina de Control Interno.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se presenta el resultado del seguimiento a cada uno de los componentes del Plan de Mejoramiento.

1) PLAN VIGENCIAS ANTERIORES

Respecto al Plan de Mejoramiento de Vigencias Anteriores, se informa que **cuarenta y cinco (45) acciones** cuentan con la evidencia correspondiente para solicitar a la Contraloría la revisión y posterior cierre de las mismas. Por su parte, las siguientes tres (3) acciones no han sido terminadas y se encuentran por fuera del plazo de ejecución estimado, lo cual, de acuerdo a lo señalado en la Resolución 069 de 2015 de la Contraloría de Bogotá, puede dar lugar a la aplicación de sanciones previstas por la ley, en particular las referentes al incumplimiento de los plazos del plan de mejoramiento.

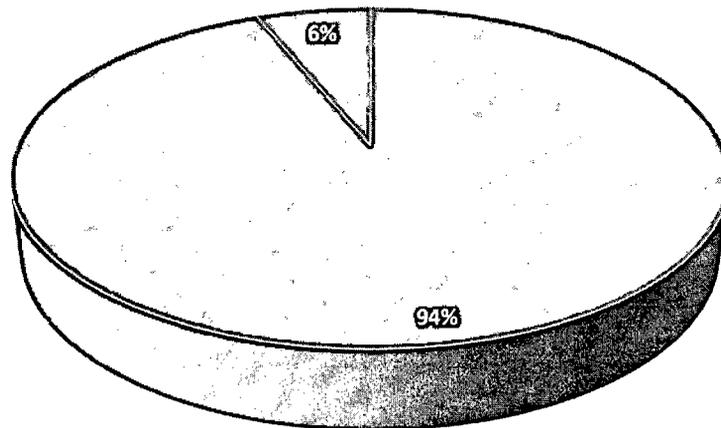
DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE TERMINACIÓN
Hallazgo Administrativo intereses moratorios. Descripción: De acuerdo con el análisis realizado a la información reportada por LIME, se evidencia que existen facturas por concepto de Intereses moratorios de la Vigencia 2013 que ascienden a la suma de \$1.253.416.049, de acuerdo con el comunicado 20151000023891 del 31 de marzo de 2015 (...). Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la incidencia fiscal y disciplinaria, configurando un Hallazgo Administrativo por la falta de gestión en el tema de cartera.	De acuerdo con la respuesta de la UAESP el operador lime le ha radicado facturas por concepto de intereses moratorios por \$1.986.772.587, pero no se indica la decisión administrativa sobre estos recursos, pese a no haberse cancelado. Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la incidencia fiscal y disciplinaria, configurando un Hallazgo Administrativo por la falta de gestión en el tema de cartera.	Realizar mesas de trabajo con el operador para efectos de conciliar la posible condonación de intereses e implementar las acciones acordadas	Subdirección de RBL	2016/11/30
Hallazgo Administrativo de recursos recibidos por concepto de procesos ejecutivos.	Falta de conocimiento sobre cuál debe ser el destino de estos recursos, en consideración a que su origen está en el esquema de aseo de la ciudad.	Efectuar las operaciones financieras y contables que surjan como resultado del análisis realizado.	Subdirección Administrativa y Financiera	2017/02/28
Hallazgo administrativo por la no modernización de la infraestructura ni garantizar la integralidad de los servicios funerarios	Debilidades en la gestión para la implementación del modelo de atención funeraria en el Cementerio Parque Serafin.	Gestionar la implementación del modelo de atención de los servicios de atención funeraria en el Cementerio Parque Serafin, garantizando la integralidad de los servicios funerarios en este equipamiento.	Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	2016/12/31

Fuente: Oficina de Control Interno.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que al 30 de marzo de la presente vigencia las acciones del Plan de Mejoramiento de Vigencias Anteriores se encuentran como indica la siguiente gráfica:

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIAS ANTERIORES

■ Acciones Para Cierre ■ Acciones en Proceso



Fuente: Oficina de Control Interno.

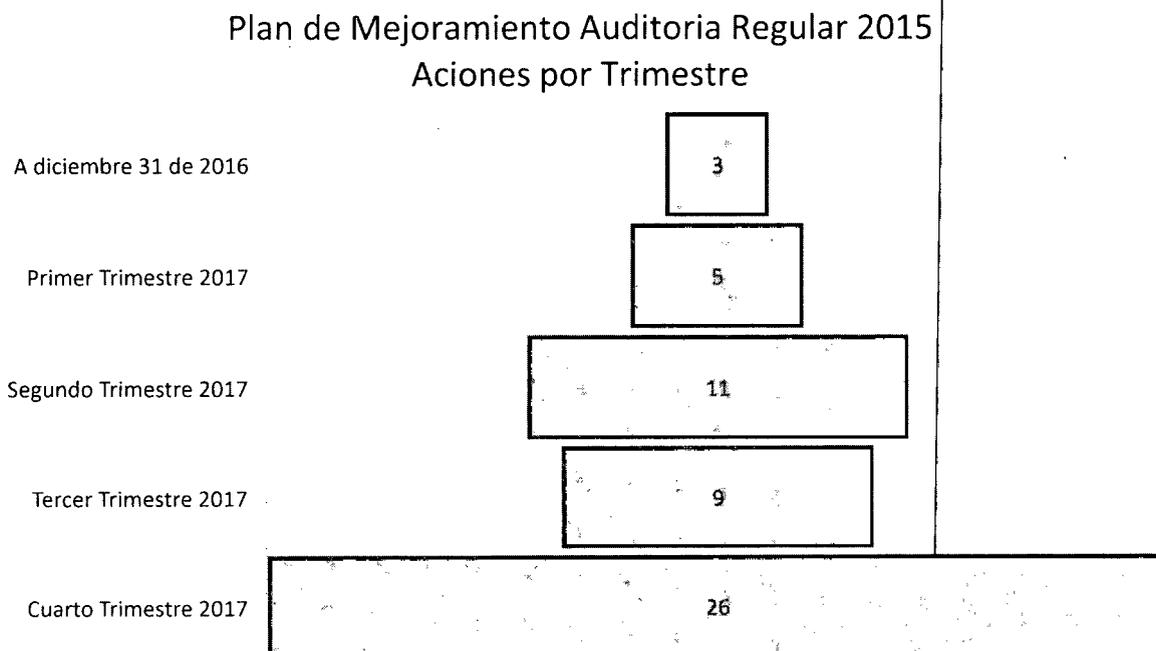
Cabe resaltar que las gestiones realizadas por las áreas generaron 89% de avance respecto al informe anterior con corte a 31 de diciembre de 2016. Sin embargo, es preciso recordar la importancia de cumplir con las acciones en los plazos inicialmente propuestos

por la entidad en la formulación del Plan de Mejoramiento para evitar el inicio de eventuales procesos sancionatorios para la entidad.

2) PLAN AUDITORÍA REGULAR VIGENCIA 2015

El Plan de Mejoramiento de la Auditoria Regular 2015 tiene **cincuenta y cuatro (54) acciones** planteadas para atender los 31 hallazgos que formuló la Contraloría de Bogotá. Actualmente las acciones que tenían fecha de terminación 31 de diciembre de 2016 se encuentran con la evidencia necesaria para solicitar el cierre de la acción. Las demás acciones se encuentran todas en proceso de ejecución.

La grafica siguiente indica el número de acciones y los trimestres en los tienen fecha de terminación. Por lo tanto, se recomienda a todas las áreas verificar las fechas de terminación de las acciones y adelantar las gestiones pertinentes para lograrlas antes del plazo pactado con el ente de control.



Fuente: Oficina de Control Interno.

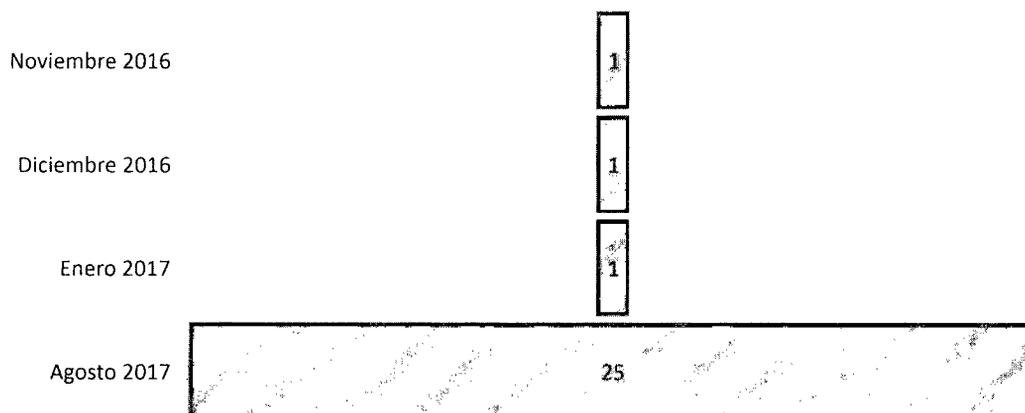
3) PLANES VISITAS DE CONTROL FISCAL A LA CONTRATACIÓN 2016

La Contraloría realizó dos (2) Visitas de Control Fiscal durante la vigencia 2016 para verificar la gestión de contratación, en las cuales se formularon por parte del ente de control 18 y 10 hallazgos respectivamente, estos serán subsanados con 42 acciones formuladas por la Unidad. A la fecha, todas las acciones se encuentran en proceso de ejecución.

Los hallazgos resultados de estas visitas serán atendidos en un 88% por la Subdirección de Asuntos Legales que es responsable de 31 acciones y comparte la responsabilidad de 6 acciones con otras dependencias de la entidad.

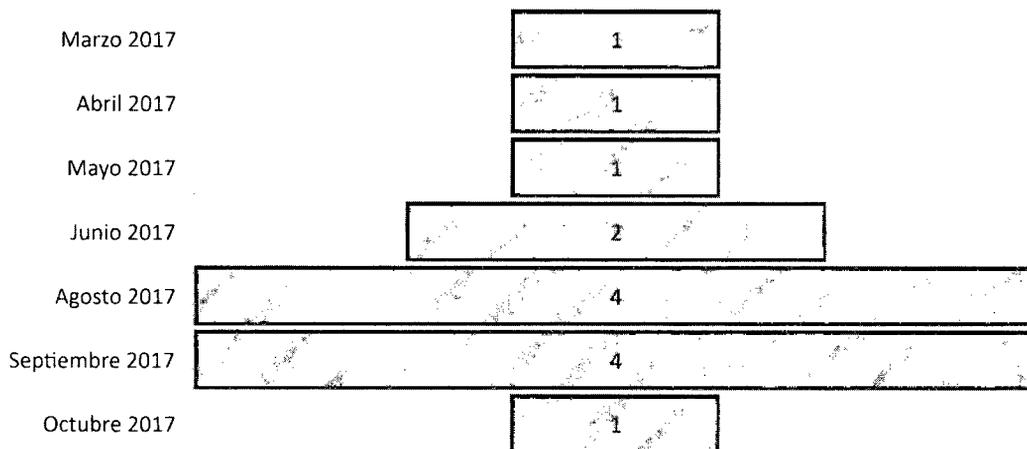
Los términos establecidos por la entidad para dar cumplimiento a las acciones se resumen en las siguientes gráficas, que indican trimestralmente cuantas acciones deben cumplirse de acuerdo a los dispuesto por la entidad en la formulación del Plan de Mejoramiento de cada una de las Auditorías Especiales.

Primera Visita de Control Fiscal - Contratación



Fuente: Oficina de Control Interno.

Segunda Visita de Control Fiscal - Contratación



Fuente: Oficina de Control Interno.

Durante el presente año se realizará el seguimiento al cumplimiento de estas acciones y oportunamente se presentarán los informes respectivos para que se puedan tomar las medidas de ajuste oportunas.

4) OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL ESTADO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO CON LA CONTRALORÍA

La Entidad actualmente tiene formuladas 144 acciones, de las cuales 45 se encuentran listas para cierre por parte del ente de control. Lo indicado muestra que existe **un total de 99 acciones en ejecución**, las cuales se deben realizar para subsanar los hallazgos formulados por el ente de control. Lo anterior requiere del compromiso, la colaboración, el trabajo en equipo y la gestión de todos los servidores de la entidad para ejecutarlas dentro de los plazos establecidos.

Cabe precisar que las tres (3) acciones del Plan de Mejoramiento de Vigencias Anteriores que no han tenido terminación a la fecha, generan un riesgo a la entidad, toda vez que el incumplimiento de las mismas podría implicar la apertura de procesos sancionatorios, de acuerdo a lo estipulado por la Contraloría de Bogotá en la Resolución 069 de 2015. Al respecto, se recomienda resolver a la mayor brevedad la ejecución de dichas acciones.

Por otra parte, esta Oficina recomienda verificar los Planes de Mejoramiento atrás señalados, debido a que no existe plena coherencia en las acciones planteadas, pues algunas de ellas no eliminan la causa del hallazgo y se evidencia debilidad en la formulación de indicadores y metas. Esta situación genera dificultad para la realización del seguimiento que ejecuta la Oficina de Control interno en cumplimiento de sus roles y funciones. Así mismo, genera riesgo para la Unidad, pues el ente de control puede no cerrar acciones que considere inefectivas.

Teniendo en cuenta lo señalado, es recomendable que los servidores encargados de formular los Planes de Mejoramiento tengan en cuenta la información brindada por el Organismo de Control en el Instructivo de Diligenciamiento Formato cb-0402f Formulación Plan de Mejoramiento, que se encuentra publicado en la página web de la Contraloría de Bogotá. Así mismo es importante tener presente que la Oficina de Control Interno puede apoyar en la revisión final de los Planes de Mejoramiento en el ejercicio de su Rol de Asesoría y Acompañamiento.

Cabe resaltar que al formular Planes de Mejoramiento de manera incorrecta la entidad puede incurrir en hallazgos reiterativos, lo que será evidenciado por la Contraloría de Bogotá según la Resolución 037 de 2015 que estipula "*Fase de seguimiento: comprende la comprobación de qué acciones ha formulado el sujeto de vigilancia y control fiscal en el plan de mejoramiento, para solucionar de manera definitiva los hallazgos de auditoría determinados por el Organismo de Control, así como la verificación del grado de avance de las acciones ejecutadas y la efectividad de las mismas para subsanar las causas de los hallazgos.*" (Subrayado fuera de texto) Por lo anterior, la entidad se expone a ser sancionada y teniendo en cuenta la función de esta oficina de asesorar en los temas relacionados con los entes de control, atentamente se recomienda que se revisen los aspectos mencionados y puntualmente sea analizada la pertinencia de solicitar la modificación al plan de mejoramiento, lo cual está permitido según el Artículo 8° de la Resolución 069 de 2015 por una única vez.

Como ejemplo de lo señalado, los siguientes hallazgos presenten algunas de las situaciones mencionadas, por lo tanto, sugerimos realizar los ajustes pertinentes y tramitar ante la Contraloría de Bogotá las modificaciones que sean necesarias al Plan de Mejoramiento.

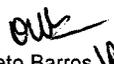
HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR
3.1.7.1	"Inadecuada aplicación de los controles a los documentos que son de exigencia legal, los cuales pueden generar posibles afectaciones en los procesos y desorganización administrativa."	Fortalecer las actividades de chequeo documental en relación con los expedientes contractuales	Divulgación periódica de los procedimientos y requisitos documentales en materia contractual	Circulares de divulgación
3.1.9.1	"Inadecuada aplicación de las exigencias descritas aplicables para los contratos"	Fortalecer las actividades de chequeo documental en relación con los expedientes contractuales	Divulgación periódica de los procedimientos y requisitos documentales en materia contractual	Circulares de divulgación
3.1.12.1	"La falta de controles en la expedición de los documentos genera posibles trasgresiones a los procesos y procedimientos de la"	Fortalecer los procesos de revisión de expedientes al momento del perfeccionamiento y /o ejecución del contrato	% Chequeo aleatorio	Contratos revisados/Contratos celebrados
3.1.13.1	"La falta de controles en la expedición de los documentos genera posibles trasgresiones a los procesos y procedimientos de la"	Fortalecer los procesos de revisión de expedientes al momento del perfeccionamiento y /o ejecución del contrato	% Chequeo aleatorio	Contratos revisados/Contratos celebrados
2.1.3.4.1	Debilidades en la gestión judicial, poniendo en riesgo los intereses de la Unidad.	Fortalecer políticas de defensa judicial y de prevención del daño antijurídico, así como los criterios de selección de apoderados idóneos para la defensa de los intereses públicos de la entidad.	Políticas Ajustadas	Políticas Ajustadas / Política Existentes
2.1.3.5.1	Premura en la estructuración de los pliegos de condiciones.	Realizar comunicación interna, donde se solicite al personal de la Subdirecciones Administrativa y Financiera y Asuntos Legales se tenga especial cuidado en la elaboración de pliegos de condiciones.	Comunicación interna	Comunicaciones enviadas/Comunicaciones Previstas
2.1.3.5.1	Premura en la estructuración de los pliegos de condiciones.	Socializar la comunicación Interna sobre la elaboración de los Pliegos de Condiciones en tres (3) reuniones de Autocontrol.	Socialización	socializaciones proyectadas/Sencibilizaciones realizadas
2.1.4.3	No se contaba con el personal suficiente para el desarrollo del trámite de la etapa post - contractual de la liquidación de los contratos	Elaborar comunicaciones internas dirigidas a los supervisores de los contratos que contengan alertas para el oportuno trámite de la liquidación de los contratos.	Comunicaciones a los supervisores de los contratos.	Comunicaciones proyectadas / Comunicaciones recibidas.

Fuente: Plan de Mejoramiento de la Unidad.

A modo de ejemplo, se observa el Hallazgo 3.1.7.1. en el cual la acción quedó formulada como "Fortalecer las actividades de chequeo documental en relación con los expedientes contractuales". En criterio de esta Oficina, la redacción de la acción no describe cómo se realizará concretamente el fortalecimiento indicado. De igual manera, el indicador planteado no guarda consistencia con la acción descrita, resulta muy general y su fórmula es incorrecta técnicamente. Igual situación puede señalarse de las demás acciones identificadas en el cuadro de ejemplo.

De acuerdo con lo anteriormente mencionado, es muy recomendable que la entidad fortalezca la formulación de los Planes de Mejoramiento, con el propósito de que dicha herramienta sea asertiva y logre eliminar las causas de los hallazgos identificados por el ente de control y así mismo contribuya a que el ejercicio de seguimiento que realiza la Oficina de Control Interno se realice de manera fácil y efectiva. Lo señalado resulta también importante, considerando que en los próximos días la Unidad deberá formular un nuevo Plan de Mejoramiento para atender el informe de la auditoría regular a la vigencia 2016.

Finalmente, en la matriz de Excel adjunta a este informe se evidencia el detalle del estado de seguimiento de las 144 acciones del Plan de Mejoramiento.

Revisó: Omar Urrea Romero 
Preparó: Lucía Margarita Prieto Barros 